



**AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR
TOLEDO**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

SEÑORES ASISTENTES:

D^a. Sagrario Gutiérrez Fernández. (P.P.)

SRES. CONCEJALES:

D^a María del Carmen Vela Vela (P.P.)
D. Jose María Ballesteros Martínez (P.P.)
D^a Esperanza Arévalo Guerrero (P.P.)
D. David Alonso Sánchez (P.P.)
D. Jonatán López Ortiz (P.S.O.E)
D. Felipe Carlos Patiño Tomas (P.S.O.E)
D. David García López (P.S.O.E)
D. Jesús Ballesteros Melar (P.S.O.E)

SR. SECRETARIA

D^a. Ana Isabel Rodrigo Viñuela.

En las dependencias municipales del Ayuntamiento de Guadamur, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales arriba relacionados con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y tratar los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, insta la Sra. Alcaldesa a todos los asistentes para realizar el sorteo por el que saldrán elegidos los miembros que constituirán las dos mesas electorales de esta localidad para las elecciones generales que se celebrarán el próximo día 20 de diciembre de 2015.

Para ello se utiliza el Programa informático enviado por la Oficina del Censo electoral.

Por el citado sistema se inicia el sorteo con los miembros titulares y suplentes de las dos mesas a la vez, resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR
TOLEDO

PRESIDENTE TITULAR MESA A	María Rosa Aguado Corroto	03847047K
1º SUPLENTE PRESIDENTE MESA A	Rodrigo Alonso Sánchez	03931706V
2º SUPLENTE PRESIDENTE MESA A	María Teresa López Arenas	03924378B
PRESIDENTE TITULAR MESA B	Ruth María Martín Villanueva	03922557E
1º SUPLENTE PRESIDENTE MESA B	Ana María Martín Guerrero	03880361P
2º SUPLENTE PRESIDENTE MESA B	Olga Sánchez Barrios	03877001Y

1º VOCAL TITULAR MESA A	Cesar López Elzaurdia	03857165L
1º SUPLENTE VOCAL 1º MESA A	Adolfo Aguado Moreno	03881928B
2º SUPLENTE VOCAL 1º MESA A	Julián Ballesteros Martín	03837243S
2º VOCAL TITULAR MESA A	Emilio González García	34842366B
1º SUPLENTE VOCAL 2º MESA A	Marco Antonio Cuartero Carretero	03896150L
2º SUPLENTE VOCAL 2º MESA A	Jacob Garcia Ortega	03913478M
1º VOCAL TITULAR MESA B	Marciano Recio Morales	05241332T
1º SUPLENTE VOCAL 1º MESA B	Antonio Sánchez Trigo	03870941H
2º SUPLENTE VOCAL 1º MESA B	Jesús de la Torre López	03803286Y
2º VOCAL TITULAR MESA B	María Belén Serrano Alonso	03854918A
1º SUPLENTE VOCAL 2º MESA B	Héctor Martínez Martínez	03921581N
2º SUPLENTE VOCAL 2º MESA B	Luisa Rosa Martín Morales	03783127H

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda aceptar el resultado del sorteo anterior y así comunicarlo a la Junta Electoral de Zona.

2º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA “GESTIÓN ENERGÉTICA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR”.

Expone el Sr. Ballesteros, Portavoz del equipo de gobierno, la propuesta de adjudicación que eleva al órgano de contratación la Mesa constituida para adjudicar el contrato de “Gestión Energética del Servicio de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Guadamur”, a favor de Electrotecnia Monrabal SLU, con una puntuación final de 84,68 puntos. Dicha propuesta de la Mesa, de 27 de octubre de 2015, resulta tras la revisión de puntuaciones realizada en sesión anterior de la Mesa, a la vista de errores en la valoración del contenido del sobre B1 en sesión de 10 de septiembre por errores en el informe de los Técnicos asesores.

Resume la Sra. Alcaldesa el contenido y justificación de la propuesta de la Mesa de Contratación, resultando que Electrotecnia Monrabal SLU ha sido oferta económica más ventajosa por los siguientes motivos:

- Se ha ajustado con claridad a la auditoría realizada por el Ayuntamiento, proponiendo la renovación completa del alumbrado público municipal y detallando las características del material a renovar así como las partidas de inversión en lo referente a la prestación básica de forma separada a la prestación de mejoras.
- Se ha considerado la mejor oferta de las instalaciones en la prestación de mejora, referentes a la iluminación del Castillo y del Paseo del Prado, así como otras mejoras añadidas, tanto en cantidad como en calidad propuesta, con respecto al resto de las ofertas.



**AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR
TOLEDO**

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta su postura de oposición a la propuesta de adjudicación por los mismos motivos por los que ya se opuso al inicio del procedimiento de contratación y que manifestó en el Pleno de 9 de julio de 2015 contra el acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones.

Siendo competente este Pleno para la adjudicación definitiva, en virtud de lo dispuesto por el artículo 22.2.n) de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local, la Sra. Alcaldesa somete la propuesta de adjudicación definitiva anterior al voto de la Corporación, resultando aprobado por 5 votos a favor y cuatro en contra del Grupo Socialista.

3º.- RATIFICACIÓN ACTA LIMITES JURISDICCIONALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO Y GUADAMUR

Expone la Sra. Alcaldesa el contenido de los trabajos de deslinde entre el municipio de Guadamur y el de Toledo realizados por el Instituto Geográfico Nacional, según Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes con el fin de recuperar y mejorar la calidad de las líneas jurisdiccionales de ambos términos a partir de las Actas existentes de 6 de junio de 1876.

Dichos trabajos fueron mostrados a la Comisión Municipal formada al efecto, y refrendada mediante la suscripción de Acta conjunta conforme a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, con fecha 15 de octubre de 2015. Dichos trabajos incluyeron las líneas de separación con Toledo tanto de Guadamur como del enclave de Daramezas, siendo en algún caso motivo de discordia la colocación de mojones en este último, que fueron no obstante solventadas con argumentos de lógica distribución y que la Comisión Municipal aceptó.

A fin de que la delimitación municipal recogida en dicho Acta pase a ser definitiva, la Comisión Municipal se comprometió a someterla a la ratificación por el Pleno con la mayoría especial establecida en el artículo 47.2.c de la Ley 7/85, y a su remisión documental a las instancias oportunas para su adecuado registro, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento citado.

Por unanimidad de los Sres. presentes quedó ratificada el Acta adicional suscrita el 15 de octubre de 2015, de reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones entre el término de Guadamur y Toledo, que queda anexa a la presente Acta.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día, siendo las ocho horas y cincuenta horas del día indicado, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

VISTO
LA ALCALDESA,

Fdo.: Sagrario Gutiérrez Fernández.



LA SECRETARIA,

Fdo.: Ana Isabel Rodrigo Viñuela

